Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 09 ABR 2021

VISTO el Expediente SGLT-E-8882-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de ploteado de oficina, solicitado por la Subsecretaría de Empleo Público delegación de Río Grande, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Notas de Pedido N° 22/2021, N° 23/2021, N° 24/2021 y N° 25/2021.

Que mediante la Disposición de la Dirección General de Administración Financiera N° 09/2021, se autorizó el llamado a cotización, recibiéndose en consecuencia la solicitud presentada por el proveedor: "SIGNOSUR S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71513671-2.

Que vista y analiza dicha oferta resulta procedente aprobar la adjudicación a favor del proveedor "SIGNOSUR S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71513671-2, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 125.771,00), de acuerdo Planilla comparativa de Preadjudicación.

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto y será afrontado a través de la Unidad de Gestión de Gasto correspondiente.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 – Anexo III y N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 21° y el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 19/2021, para la contratación del servicio de ploteado de oficina, solicitado por la Subsecretaría de Empleo Público delegación de Río Grande, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "SIGNOSUR S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71513671-2, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 125.771,00).

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria, U.G. 2001, U.C. 2001, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 86 /2021.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

Lic. Fernando Ariel Pulizzi
SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

09/04/2021 12:42